

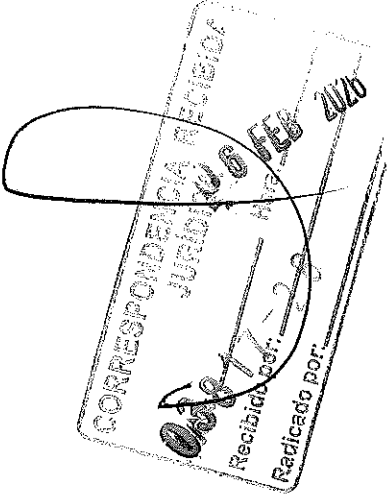


Secretaría Distrital
de Planeación

Barrancabermeja, febrero de 2026

Doctor:

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Distrito de Barrancabermeja



Referencia: Radicación de Pronunciamiento frente a hechos informados en acta No 008 del 11 de febrero del 2026 en el marco del convenio interadministrativo No 2503-26.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego SP 0078. Febrero 13/2026 del convenio 2503-25

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
2503-25	Asociación de Municipios Asociados del Altiplano Oriente Antioqueño - Masora	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Agradezco la atención prestada a esta remisión para los fines pertinentes, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026, de conformidad con lo establecido con la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Supervisor
Secretaría Distrital de Planeación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyecto SP:	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
	Abg.. Jorge Cortés		Febrero de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Secretaría Distrital de Planeación

SP 0078

Febrero 13 / 2026

SEÑORES

**Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño
(Masora)**

Contrato 2503-25 Convenio Interadministrativo

Representante legal FABIO ANTONIO RÍOS URREA

NIT N° 800183770-1

CORREO ELECTRONICO: catastro.barrancabermeja@masora.gov.co
santiago.gomez@masora.gov.co

Ref. Pronunciamiento frente a hechos informados en
Acta No. 008 del 11 de febrero de 2026 en el marco del
convenio interadministrativo - Contrato No 2503-25.

Yo **MARIBEL BENITEZ PEREA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.935.599, Secretaria Distrital de Planeación, en calidad de supervisora del convenio interadministrativo - contrato N° **2503-25** cuyo objeto es: “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO: El proceso de actualización catastral obedece a un mandato de carácter nacional (Ley 2294 de 2023), cuya ejecución reviste interés público, por lo que debe garantizarse su continuidad bajo los principios de eficiencia y eficacia administrativa (art. 209 de la Constitución Política de 1991).

SEGUNDO: En relación con el Convenio 2503-25, debe tenerse en cuenta que los contratos estatales deben ejecutarse conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras pactadas, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Por ende, cualquier modificación en las condiciones de ejecución contractual debe tramitarse por los canales formales previstos en la normativa contractual y no puede derivarse de presiones externas o acuerdos informales.

TERCERO: Mediante Acta No. 008 del 11 de febrero de 2026, suscrita por Juan González Elejalde, líder social de Masora para el convenio 2503-25, se puso en conocimiento por primera vez a esta Supervisión de una situación presentada con personas que afirmaron ser miembros de asociaciones, quienes realizaron solicitudes relacionadas con la vinculación exclusiva de mano de obra local y participación en bienes y servicios, acompañadas de manifestaciones que podrían interpretarse como actos de presión frente a la continuidad del proceso de actualización catastral. En ese mismo documento, el líder social de Masora menciona que “*trasladaría la solicitud a mis superiores y a la Secretaría de Planeación Distrital, con quienes tenía programada reunión de seguimiento interna al día siguiente, con el fin de verificar si existía algún mecanismo o trámite correspondiente para su consideración.*” y “*Mi único compromiso consistió en*

trasladar la solicitud ante mis superiores y ante la Secretaría de Planeación Distrital en la reunión de seguimiento programada.” Esta supervisión aclara que en la reunión de seguimiento realizada el 30 de enero de 2026, no se recibió información alguna al respecto de esta situación. La primera vez que esta Supervisión tuvo conocimiento de esta situación fue el 12 de febrero de 2026 a través el correo electrónico enviado por catastro.barrancabermeja@masora.gov.co al correo electrónico a maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co y a eduardo.ramirez@barrancabermeja.gov.co.

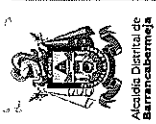
CUARTO: Las situaciones descritas en el acta No 008 del 11 de febrero de 2026, generan una alerta preventiva respecto a posibles riesgos operativos y de seguridad para el equipo en territorio del asociado.

QUINTO: En el marco del convenio interadministrativo 2503-25, específicamente en el componente de actualización catastral y dentro de la etapa preoperativa que involucra las fases de alistamiento y planeación, se entiende que el Asociado (Masora) desarrolló el plan de gestión integral del proyecto que incluye entre otros, el plan de socialización, el plan de comunicaciones y las debidas interlocuciones nivel 0 y 1. Como parte de éstas últimas, se reportó a esta Supervisión que se vinculó a entidades como la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia, la Policía Nacional y su seccionales de Carabineros del Magdalena Medio, entre otros. Por lo anterior, para esta supervisión es importante conocer cuáles fueron los resultados de la interlocución con estas entidades, así mismo, cómo se tradujeron estas interlocuciones, cómo la identificación de riesgos producto de las actividades de pre-reconocimiento y alistamiento en la matriz de sistematización de alertas contenido en el plan de socialización, puesto que esta Supervisión no encontró en esos documentos una identificación de este tipo de amenazas.

SEXTO: Con todo lo anterior, el Asociado debió establecer un protocolo o ruta de resolución de conflictos con base a su amplia experiencia en procesos de actualización catastral para la resolución de este tipo de situaciones que se generen con la comunidad, aplicables a Barrancabermeja, como por ejemplo el mencionado en el acta No 008 y de esta manera, asegurar mecanismos de solución a los hechos acontecidos dada la obligación del Asociado de cumplir el convenio 2503-25. La supervisión del convenio reitera la obligación del asociado de continuar la ejecución del convenio.

SÉPTIMO: La supervisión pondrá en conocimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia sobre los hechos informados por el líder social de Masora para la evaluación de medidas preventivas, adicionales a las que debe ejecutar Masora para asegurar la continuidad de la ejecución del convenio. Ahora, con la finalidad de apoyar a superar las circunstancias descritas en el acta No 008, esta Supervisión convoca la realización de una mesa de trabajo con el equipo directivo de Masora para el día miércoles 18 de febrero de 2026 a las 02:30 p.m., en las instalaciones de la Dirección de Catastro Multipropósito del Distrito de Barrancabermeja. Se convoca y requiere la presencia de Fabio Ríos, representante legal de Masora, de Santiago Gómez, director de proyecto de Masora para el convenio 2503-05 y gerente nacional de catastro de Masora, de Boris Suárez, líder operativo de Masora para el convenio 2503-25 y de Juan González Elejalde, líder social de Masora para el convenio 2503-25.

OCTAVO: Debido a los hechos narrados en el acta 008, se solicita la actualización de los documentos de la etapa preoperativa fundamentales para la planeación de la



Secretaría Distrital
de Planeación

operación catastral, entre ellos, la Matriz de Riesgos, el Plan de Mitigación de Riesgos, el Plan de Logística, el Plan de Socialización (o de Interlocución Social) con sus anexos, como el Plan de Comunicaciones. Conforme a esto, se solicita entregar esta actualización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio.

La Administración Distrital no puede permitir que la ejecución de un convenio interadministrativo se vea condicionada por presiones externas, sin perjuicio de promover el diálogo institucional dentro del marco legal.

Cordialmente,

Se expide a los trece (13) días del mes febrero del 2026

MARIBEL BENÍTEZ PEREA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
SUPERVISORA CONTRACTUAL

CC. Secretaría de Seguridad y Convivencia (Eduardo Ramírez Alipio)
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

CC. Secretaría General (Jessie Stivent Moreno Salóm) jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co

CC. Secretaría Jurídica (Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas)
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó:	Jacqueline Contreras Ramírez		Febrero de 2026
Revisión jurídica:	Jorge Armando Cortes Ortega		Febrero de 2026
Revisión técnica:	Javier Alexander Romero		Febrero de 2026
Aprobó:	Pedro O. Hernández Santamaría		Febrero de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

14/2/26, 1:49 p.m.

Gmail - Oficio SP 0078 - Pronunciamiento a Acta 008

barrancabermeja.gov.co>; Bryan Eduardo Ramirez Alipio <eduardo.ramireza@barrancabermeja.gov.co>
Asunto: Fwd: Remisión Acta de Novedades Suceso de Hechos 11 de febrero de 2026

----- Forwarded message -----

De: **Juan Andres Elejalde** <jualejaldemasora@gmail.com>

Date: jue, 12 feb 2026 a las 7:53

Subject: Remisión Acta de Novedades Suceso de Hechos 11 de febrero de 2026

To: <catastro.barrancabermeja@masora.gov.co>

Estimado Boris Alexander Suárez,

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitirle el **Acta de Novedades Suceso de Hechos**, correspondiente a los acontecimientos ocurridos el día 11 de febrero de 2026, relacionados con el desarrollo del proceso de actualización catastral en el Distrito de Barrancabermeja.

Dado que actualmente no cuento con correo institucional para realizar el envío formal, le solicito de manera respetuosa el favor de remitir el acta adjunta a la Gerencia, a la Secretaría de Planeación Distrital y a la Secretaría de Seguridad Distrital, con el fin de que los hechos allí consignados sean puestos en conocimiento oficial y se evalúen las medidas que se consideren pertinentes.

Agradezco de antemano su apoyo en esta gestión y quedo atento a cualquier orientación adicional que considere necesaria.

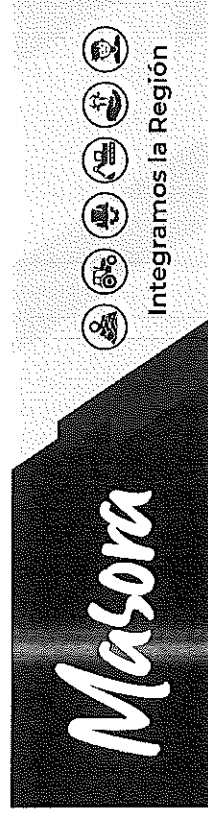
Cordialmente,

Juan Andrés Elejalde

Líder Social

Masora Operador Catastral

Proceso de Actualización Catastral del Distrito de Barrancabermeja



BORIS ALEXANDER SUAREZ BUITRAGO
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL BARRANCABERMEJA

Vía Rionegro - Aeropuerto, sector las Delicias

Email: catastro.barrancabermeja@masora.gov.co

Web: www.masora.gov.co

Este correo y cualquier archivo anexo contienen información confidencial propiedad de MASORA. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de ley. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, la distribución o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción.

 **SP 0078_FEB 13_2026.pdf**
2117K

ACTA No. 008

Lugar: Barrancabermeja, a fuera de las oficinas de MASORA
Fecha: 11 de febrero de 2026
Proyecto: Actualización Catastral Con Enfoque Multipropósito

1. Antecedentes

En el marco del proceso de actualización catastral que se adelanta en el Distrito de Barrancabermeja, se han venido desarrollando jornadas de socialización en distintos sectores del territorio, con el propósito de informar a la comunidad sobre el alcance, objetivos y desarrollo del proceso.

El día 29 de enero de 2026, durante una socialización realizada en el barrio San José de Provienda, conocí al señor **Luis Hurtado**, quien se presentó como líder de una asociación del Distrito. En dicho espacio manifestó su interés en conocer la posibilidad de que su asociación pudiera ser apoyada mediante la vinculación de mano de obra barranqueña en el marco del proceso.

Ante dicha solicitud, le informé que ese tipo de decisiones exceden mis funciones, dado que mi rol se limita al acompañamiento social y pedagógico del proceso de actualización catastral. No obstante, le indiqué que trasladaría la inquietud a los niveles competentes para su conocimiento, recordándole además que el proceso se desarrolla en el contexto de la Ley de Garantías, circunstancia que impone limitaciones a determinadas actuaciones administrativas.

2. Situación observada

Siendo aproximadamente las 11:00 a.m. del 11 de febrero de 2026, al momento de llegar a las oficinas, fui abordado por el señor **Luis Hurtado**, en compañía del señor **José Estrada**, quien manifestó ser representante de una asociación del Distrito, miembro de la JAC, integrante del Comité de Estratificación y veedor, entre otras calidades.

Ambos indicaron que actuaban en vocería de diez (10) asociaciones del Distrito de Barrancabermeja y que su presencia obedecía a la intención de solicitar participación para su población, tanto en empleos como en bienes y servicios, haciendo referencia específica al contrato de vehículos.

Manifestaron que, según su posición, el personal que labore en el área urbana debe ser exclusivamente de Barrancabermeja y que no deberían vincularse personas provenientes de los corregimientos para labores en zona urbana (según expresaron).

Ante lo expuesto, les informé que dicha decisión no se encuentra dentro de mi alcance funcional y que trasladaría la solicitud a mis superiores y a la Secretaría de Planeación Distrital, con quienes tenía programada reunión de seguimiento interna al día siguiente, con el fin de verificar si existía algún mecanismo o trámite correspondiente para su consideración.

Igualmente, les aclaré de manera respetuosa que actualmente nos encontramos en período de Ley de Garantías, lo cual limita determinadas actuaciones administrativas. También les indiqué que, independientemente de cualquier respaldo o apoyo, el proceso de actualización catastral debe llevarse a cabo por tratarse del cumplimiento de un mandato nacional, y que mi rol es estrictamente de acercamiento comunitario y pedagogía del proceso.



Durante el desarrollo de la conversación, el señor José Estrada, en un tono que percibí como incómodo, manifestó que, de no materializarse el apoyo solicitado, comunicarían la situación a las demás asociaciones con el fin de realizar un plantón y frenar las operaciones. Señaló que no era relevante que se tratara de una entidad pública cumpliendo un mandato nacional y que, en el Distrito, cada vez que llega una empresa, esta debe sentarse con ellos para apoyar la mano de obra barranqueña.

Adicionalmente, expresó que en ocasiones anteriores han logrado que personas y empresas salgan del Distrito por no apoyar dicha mano de obra y que, en algunos casos, las han retirado de barrios “con plomo”. Esta manifestación fue reiterada en varios momentos de la conversación. Uno de ellos realizó con su mano derecha un gesto simulando un arma de fuego y manifestó: “donde le hagan así en la calle, usted no se va a hacer dar con eso; primero su vida”.

Ante dicha expresión, le indiqué de manera expresa que no me hablara en esos términos, ya que esa referencia me generaba preocupación. El señor respondió que solo estaba relatando situaciones que, según él, ocurren en algunas comunidades, y agregó que “obviamente usted no se va a hacer matar por trabajo”, manteniendo un tono incómodo durante el intercambio.

Mi único compromiso consistió en trasladar la solicitud ante mis superiores y ante la Secretaría de Planeación Distrital en la reunión de seguimiento programada. Reiteré que mi intención no es generar confrontaciones ni atropellar a ninguna persona, sino desarrollar el proceso dentro del marco legal y de la mejor manera posible. Posteriormente, di por terminada la conversación y me retiré del lugar.

3. Impacto en el Proceso

Las manifestaciones realizadas durante la conversación, particularmente aquellas relacionadas con la posibilidad de realizar plantones para frenar las operaciones y las referencias reiteradas a hechos de violencia, así como el gesto simulando un arma de fuego, generan un escenario que podría afectar el normal desarrollo del proceso de actualización catastral en el Distrito.

Estas expresiones pueden interpretarse como actos de presión o intimidación, lo cual impacta la percepción de seguridad personal y podría afectar la integridad del equipo técnico y social que desarrolla actividades en territorio.

De materializarse acciones como bloqueos o presiones comunitarias, podría verse comprometida la continuidad operativa y el cumplimiento del cronograma establecido.

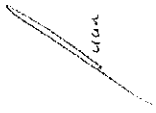
4. Conclusiones y Recomendaciones

- 4.1. Informar de manera inmediata y formal a la Gerencia, a la Secretaría de Planeación Distrital y a la Secretaría de Seguridad Distrital sobre los hechos descritos, adjuntando la presente acta como soporte documental.
- 4.2. Poner en conocimiento del área jurídica y/o de seguridad institucional las manifestaciones realizadas, con el fin de evaluar la procedencia de actuaciones preventivas o acompañamiento especial.
- 4.3. Valorar que cualquier diálogo con asociaciones o líderes se realice exclusivamente en espacios institucionales formales, con presencia de directivos y, de ser necesario, acompañamiento de autoridades competentes.
- 4.4. Solicitar lineamientos claros frente a solicitudes relacionadas con vinculación de mano de obra o participación en bienes y servicios, a fin de evitar interpretaciones erróneas sobre competencias funcionales.
- 4.5. Considerar la adopción de medidas preventivas de seguridad para el equipo en territorio, especialmente en zonas donde puedan presentarse escenarios de presión o riesgo.



En mi calidad de Líder Social del proceso, y dado que mi rol implica interacción directa y permanente con comunidades y líderes, dejo constancia de que este tipo de situaciones puede generar escenarios de riesgo personal y operativo, razón por la cual realizo el presente llamado institucional con carácter preventivo.

Se deja constancia de lo anterior para los fines pertinentes.

Juan Elejalde

JUAN ANDRÉS GONZALEZ ELEJALDE
Líder Social

Proyectó: Gisselt Daniela Puertas Badillo - Aux Social
Revisó y Aprobó: Juan Andrés González Elejalde - Líder Social



604 561 0808
Ext. 202



Vía Aeropuerto - Rionegro
Sector las Delicias



catastro@masora.gov.co